



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica TEEC/AG/248/2021, relativo al Asunto General formado con motivo de los correos electrónicos de fecha veintitrés de noviembre de la presente anualidad, de la secretaria general de acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc, por el que remite los oficios identificados con las referencias alfanuméricas 801/SGA/P-A/21-2022 y 826/SGA/P-A/21-2022, ambos de fecha veintidós de noviembre de la presente anualidad, a través de los cuales comunica la aprobación del "ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 14/PTSJ-CJCAM/21-2022, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE REFORMA EL SIMILAR 13/PTSJ-CJCAM/20-2021, RELATIVO AL MANUAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ABROGA EL DIVERSO 06/PTSJ-CJCAM/21-2022", (sic) y el "ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 15/PTSJ-CJCAM/21-2022, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE ESTABLECE REGLAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL POR TIEMPO DETERMINADO, CON MOTIVO DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos del día de hoy dos de diciembre de dos mil veintiuno, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha dos de diciembre de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

[Firma manuscrita]

Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/248/2021.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con los correos electrónicos de la secretaria general de acuerdos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, Jaqueline del Carmen Estrella Puc, remite los oficios 801/SGA/P-A/21-2022 y 826/SGA/P-A/21-2022, ambos de fecha veintidós de noviembre de la presente anualidad, a través de los cuales comunica la aprobación del "ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 14/PTSJ-CJCAM/21-2022, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE REFORMA EL SIMILAR 13/PTSJ-CJCAM/20-2021, RELATIVO AL MANUAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ABROGA EL DIVERSO 06/PTSJ-CJCAM/21-2022", (*sic*) y "ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 15/PTSJ-CJCAM/21-2022, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE ESTABLECE REGLAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL POR TIEMPO DETERMINADO, CON MOTIVO DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*); para los fines correspondientes; remitidos ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintitrés de noviembre de la presente anualidad a las 8:44 horas y 8:45 horas, respectivamente. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA:** -----



PRIMERO: Con los correos electrónicos de fecha veintitrés de noviembre de la presente anualidad de la secretaria general de acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc, por el que remite para conocimiento los oficios identificado con las referencias alfanuméricas 801/SGA/P-A/21-2022 y 826/SGA/P-A/21-2022, ambos de fecha veintidós de noviembre de la presente anualidad, y el presente proveído; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/248/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Se tiene por presentada a través de los correos electrónicos de fecha veintitrés de noviembre de la presente anualidad, a la secretaria general de acuerdos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc, por el que remite los oficios identificados con las referencias alfanuméricas 801/SGA/P-A/21-2022 y 826/SGA/P-A/21-2022, ambos de fecha veintidós de noviembre de la presente anualidad, a través de los cuales comunica la aprobación del "ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 14/PTSJ-CJCAM/21-2022, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE REFORMA EL SIMILAR 13/PTSJ-CJCAM/20-2021, RELATIVO AL MANUAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y ABROGA EL DIVERSO 06/PTSJ-CJCAM/21-2022", (*sic*) y el "ACUERDO GENERAL CONJUNTO NÚMERO 15/PTSJ-CJCAM/21-2022, DE LOS PLENOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA LOCAL, QUE ESTABLECE REGLAS MÍNIMAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL EVENTUAL POR TIEMPO DETERMINADO, CON MOTIVO DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE IMPARTICIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (*sic*); los cuales se ordenan imprimir y acumular a los presentes autos para que obren como corresponda.-----

TERCERO: Enviense de manera digital los oficios identificados con las referencias alfanuméricas 801/SGA/P-A/21-2022 y 826/SGA/P-A/21-2022, signados por la secretaria general de acuerdos del Honorable Tribunal Superior



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



de Justicia del Estado de Campeche, maestra Jaqueline del Carmen Estrella Puc, para conocimiento de la magistrada y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.-----


Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la secretaria general de acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., MEX.

Con esta misma fecha (2 de diciembre de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este tribunal. Conste. -----